SUMINISTRAR SEMEN DE BOVINO, BUFALINO, PORCINO Y EQUINO Y NITRÓGENO LIQUIDO PARA EL SERVICIO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN LAS UNIDADES PECUARIAS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

ASPECTO (S) SST:

- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

CRITERIO SST	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes 1Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 – Res 0312-2019	• Certificado implementación SG-SST • Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares • Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual.
El Conductor deberá contar con certificación de capacitación para el transporte de animales en pie expedida por entidad reconocida por el Ministerio de Transporte. **(SI APLICA)** NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento del requisito anteriormente establecido junto con las hojas de vida del personal dispuesto para el transporte.	Resolución 002640 de 2007 - Porcinos	• Copia del certificado de transporte de animales.	Contractual.

Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán los bovinos y bufalinos, previo a cada prestación del servicio de transporte. (SI APLICA)	Resolución 002640 de 2007 - Porcinos	• Informe con registro fotográfico del cumplimiento •	Contractual.
Presentar copia de los Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Decreto Ley 1295 de 1994	• Planilla seguridad social.	Contractual
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Resolución 692 de 2022	• Protocolo de bioseguridad.	Contractual.
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (caso para el NITROGENO) Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Ley 55 de 1993	• Fichas de datos de seguridad del NITROGENO l.	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (caso para el NITROGENO)	Decreto 1496 de 2018	• Verificación del producto con etiquetado acorde al SGA.	Contractual



Elaboro: Kelly Johanna Ruiz (Dinamizador SST CRNR La Salada)



Elaboro: Ferney Mauricio Betancur Toro (responsable ambiental)